

**TÉRMINOS Y CONDICIONES
PROGRAMA SANTANDER EXPORTA
2025**

1. ¿Qué es el programa Santander Exporta?

Santander Exporta es un programa de la línea de Modelos de Internacionalización de la Vicepresidencia de Crecimiento y Sostenibilidad Global de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, que busca fortalecer las capacidades exportadoras de las empresas participantes, con el objetivo de incrementar su porcentaje de ventas internacionales y/o mejorar su desempeño exportador.

2. Objetivo:

Seleccionar hasta 30 empresas exportadoras constantes de bienes para que participen en la versión 2025 del programa Santander Exporta.

3. Duración:

La duración máxima de este programa es de hasta diez (10) meses.

4. Alcance:

El programa Santander Exporta contempla las siguientes fases:

Fase I – Caracterización empresarial: Se analizará cada empresa usando una herramienta de caracterización para obtener un punto de partida sobre el desempeño exportador de la empresa. Adicionalmente, se usará la herramienta ICE de la Cámara de Comercio de Bucaramanga para medir su índice de calidad exportadora. Con estos datos se podrán identificar áreas de mejora para definir la acción más pertinente a ejecutar en el marco del programa, la cual puede ser alguna de estas:

1. Asistencia técnica.
1. Participación en eventos internacionales. (ferias internacionales, agendas comerciales, ruedas de negocios, etc.).
2. Validación comercial.

Fase II – Implementación: Cada empresa beneficiaria recibirá hasta **\$5.000.000** (IVA incluido) en cofinanciación para implementar la acción definida en la Fase I. Además, contará con acompañamiento personalizado para garantizar el éxito de su implementación.

Fase III – Validación Final: Se realizará una validación final para obtener los resultados de la acción ejecutada, revisando tanto aspectos cualitativos y cuantitativos.

5. Valor:

La empresa beneficiaria deberá certificar una contrapartida, en efectivo y/o en especie, por un monto igual o superior a cinco millones de pesos (\$5.000.000), equivalente al valor aportado por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Esta certificación deberá estar firmada por el revisor fiscal y/o el contador de la empresa, según corresponda

6. Requisitos:

- La empresa debe estar registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- Tener renovada su matrícula mercantil al año 2025 en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad y tendrá hasta el 31 de marzo de 2025 para hacerlo.
- Tener una antigüedad de mínimo dos (2) años de constitución en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- Tener ventas iguales o superiores a \$1.000 millones de pesos al año 2024. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- Poseer una calificación del Índice Registral de mínimo 0,6. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad basados en el cumplimiento de la renovación y la calidad de la información reportada.
- Las empresas exportadoras de bienes deben contar con un mínimo de tres (3) años de operación exportadora constante entre 2022 y 2024. Asimismo, el valor total de sus exportaciones en el año 2024 deberá encontrarse en un rango entre 10.000 USD a 999.999 USD. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito a través del DANE y/o Legiscomex.
- Las empresas exportadoras de bienes deben registrar sus exportaciones con origen en el departamento de Santander. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito a través del DANE y/o Legiscomex.
- Designar al menos una (1) persona con conocimiento de la organización, perteneciente al área de gerencia, comercial y/o de negocios internacionales, para su participación en el programa. Dicha persona deberá contar con disponibilidad para asistir a reuniones de seguimiento, revisiones de ejecución y/o sesiones de acompañamiento durante el período de ejecución del programa. Este requisito se validará mediante la carta de compromiso que la empresa deberá enviar, indicando el nombre de la persona asignada, al correo coordinador.internacionalizacion@camaradirecta.com.
- No encontrarse en proceso de liquidación y/o embargo.

7. Proceso de Convocatoria:

- a) La participación en el programa se hará efectiva a través de la página Web: [Cámara de Comercio de Bucaramanga - Santander Exporta \(camaradirecta.com – convocatorias básicas\)](http://Cámara de Comercio de Bucaramanga - Santander Exporta (camaradirecta.com – convocatorias básicas)). Allí encontrarán los términos y condiciones
NOTA: Al momento de registrar su postulación, las empresas confirman estar de acuerdo con los términos y condiciones de participación.
- b) Deben diligenciar el formulario de inscripción, disponible en <https://es.surveymonkey.com/r/TPFM39H> tener en cuenta que el correo electrónico registrado debe ser el de contacto y debe estar activo, ya que éste será el medio de comunicación durante el proceso de la convocatoria.
- c) La información suministrada en la convocatoria debe ser en español y debe cumplir con los requisitos de participación, así mismo, se debe tener claro que el participar es totalmente libre y voluntario, y no confidencial para los organizadores de la convocatoria.
- d) **La convocatoria estará abierta desde el lunes 03 de marzo de 2025 a las 8:00 am hasta el miércoles 19 de marzo de 2025 hasta las 5:00pm.**

8. Selección de Beneficiarios:

- a) El equipo de la Cámara de Comercio de Bucaramanga validará el cumplimiento de los requisitos mínimos.
- b) Se priorizarán dentro de los cupos, aquellas empresas que sean afiliadas a CCB.
- c) Se priorizarán dentro de los cupos, las empresas tengan registro de marca: *Made in Santander*, de acuerdo con los parámetros de la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Si su empresa no tiene registro de marca Made in Santander puede solicitarla a través de la página web: <https://www.globalplansantander.com/madeinsantander/>.
- d) En caso de presentar un empate se priorizará por orden de postulación.

9. Contacto:

Las dudas e inquietudes que surjan en el marco de su postulación deberá enviarlas al correo: coordinador.internacionalizacion@camaradirecta.com

Muchas gracias por su participación.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
Creemos en Santander